



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio de
ComunicacionesDirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

USO DE MESA DE PARTES

ANEXO

001-B/28

PERFIL DEL PROYECTO TÉCNICO
Teleservicio privado móvil (Terrestre, Marítimo y Aeronáutico)

I. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

II. TIPO DE SERVICIO SOLICITADO

TERRESTRE	HF	<input type="checkbox"/>	VHF	<input type="checkbox"/>	UHF	<input type="checkbox"/>
MARÍTIMO	HF	<input type="checkbox"/>	VHF	<input type="checkbox"/>	UHF	<input type="checkbox"/>
AERONÁUTICO	HF	<input type="checkbox"/>	VHF	<input type="checkbox"/>	UHF	<input type="checkbox"/>

III. UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN FIJA

Urbanización / A.H. / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Avenida / Calle / Jirón / Pasaje	N°	Int.
DISTRITO		PROVINCIA			DEPARTAMENTO	
Coordenadas Geográficas:		L.O.:	°	'	''	L.S.:

III.a EQUIPAMIENTO

Equipo o Aparato	Potencia de Salida (W)
Cantidad	Rango o Banda de Frecuencia
Marca	Código de Homologación
Modelo	
N° de Serie (*)	

Antena:

Tipo	Marca	Modelo	Ganancia
Código de Homologación	Altura de Torre (m)	Altura del centro de radiación sobre el piso (m)	

IV. UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN MÓVIL / PORTÁTIL

Portátil - Zona de Operación	Vehículo - Placa de Rodaje / Zona de Operación	Embarcación - Matrícula	N°Aeronave - Matrícula

IV.a EQUIPAMIENTO

Equipo o Aparato	Potencia de Salida (W)
Cantidad	Rango o Banda de Frecuencia
Marca	Código de Homologación
Modelo	
N° de Serie (*)	

Antena:

Tipo	Marca	Modelo	Ganancia
Código de Homologación	Altura de Torre	Altura del centro de radiación sobre el piso (m)	

(*) Para cualquier trámite posterior a la autorización, se deberá comunicar los números de serie de los equipos

V. HABILITACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO O TELECOMUNICACIONES

COLEGIO PROFESIONAL	NÚMERO DE COLEGIATURA

VI. DECLARACIÓN JURADA

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que:

- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y/o normas complementarias.¹⁾

¹⁾ Artículo 34° numeral 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y SELLO DEL INGENIERO

Teléfono:

Si los equipos son de la misma marca y modelo, solamente deberá indicar la cantidad y número de serie de cada equipo